



ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 460 de 2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.304.032**, actuando como Representante Legal de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA**, con NIT **832.001.411-7** según decreto de nombramiento número 002 de fecha primero (01) de abril de dos mil veinticuatro 2024, emanado de la Gobernación de Cundinamarca, y posesionado mediante acta número 044 del día dos (02) de abril de dos mil veinte cuatro 2024, obrando conforme al Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva número 007 del 27 de Mayo del 2014, modificado por el Acuerdo 010 del 29 de junio de 2017, quien para efectos del presente contrato se denominará el HOSPITAL, por una parte; y por otra **LEIDY DAYANA CASTRO ACUÑA** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía número No **1003663976** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, por otro lado **ZENIDIA SANABRIA VEGA**, actuando como supervisor del Contrato, quienes de común acuerdo procedemos terminar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 460 de 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONDICIONES GENERALES

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE AUXILAIR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL
Valor del Contrato:	10.000.000
Plazo Inicial del Contrato:	VEINTICUATRO (24) DIAS Y TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
Supervisor:	SUBGERENCIA CIENTIFICA
Fecha de Suscripción:	4 de septiembre de 2024
Fecha de Inicio:	4 de septiembre de 2024
Fecha de Terminación:	27 de diciembre de 2024

CONSTANCIAS:

1. En reunión las partes del contrato y el supervisor del mismo evalúan la ejecución del contrato y aceptan dar por terminado y el Contrato de Prestación de servicios 460 de 2024
2. El SUPERVISOR deja constancia, que durante la ejecución de contrato verificó el cumplimiento por parte de la CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud y pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.



3. Que las partes han cumplido a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios suscrito, y que no existe saldo pendiente por pagar ni por recibir, por lo cual se declara expresamente el saldo cero entre las partes. En virtud de lo anterior, se deja constancia de que no hay obligaciones económicas vigentes, lo que garantiza la transparencia del proceso y protege a ambas partes frente a cualquier reclamación futura relacionada con el vínculo contractual.

ACUERDA:

PRIMERO: Terminar por cumplimiento del objeto contractual el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 460 de 2024** suscrito entre la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA y **LEIDY DAYANA CASTRO ACUÑA** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía número No **1003663976**

SEGUNDO: De acuerdo al Estatuto de Contratación, por ser el presente un contrato de prestación de servicios las partes acuerdan a momento de la suscripción del contrato la liquidación del mismo no es obligatoria para el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 460 de 2024** suscrito entre la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA y **LEIDY DAYANA CASTRO ACUÑA** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía número No **1003663976** de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula decima cuarta del contrato.

TERCERO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 460 de 2024**, toda vez que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA efectuó los pagos correspondientes, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

CUARTO: La presente acta de terminación se publicará en el sistema electrónico Contratación Pública (**SECOP II**).

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente terminación se considera perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma del sistema electrónico Contratación Pública (**SECOP II**).

Proyecto: Carolina Morales- Apoyo al Área de Contratación.
Reviso y aprobó: Olga Sarmiento / Asesor jurídico de Contratación